

Entrada libre hasta completar aforo. Se ruega confirmación.

- 18:00 h. Recepción y acreditación de invitados.
- 18:30 h. Bienvenida del Presidente del Instituto de la Ingeniería de España.
- 18:35 h. Introducción y apertura del acto por la Presidente del Comité de I+D+i del IIE.

Punto de vista de los ponentes:

- 18:40 h. D. Florentino Saludes.
- 19:05h. D. Javier Seijo.
- 19:30 h. D. Raúl Natividad.
- 19:45 h. D. Germán Rodrigo.
- 19:55 h. Panel entre los ponentes y el público invitado.
- 20:45 h. Cierre del evento.

## Fiscalidad empresarial:

### *Patent box.*

ORGANIZADA POR:  
Comité de I+D+i del I.I.E.

Madrid, 1 de marzo de 2012  
18:30 Horas



**INSTITUTO DE LA INGENIERIA  
DE ESPAÑA**

General Arrando, 38. 28010 Madrid  
Tel. 91 319 74 17. Fax. 91 310 33 80  
E-mail: [iie@iies.es](mailto:iie@iies.es) Web: [www.iies.es](http://www.iies.es)



**INSTITUTO DE LA INGENIERIA  
DE ESPAÑA**

Salón de Actos del I.I.E.  
General Arrando, 38. 28010 Madrid

Continuando con la difusión de las **políticas de fomento de la innovación empresarial**, como elemento clave de competitividad, el IIE plantea una aproximación al concepto de **Patent Box**. Esta medida fiscal, incipiente en España, que supera el concepto de patente al que su nombre podría asociarse, pretende que las empresas incorporen la cultura de la innovación a su estrategia empresarial.

A partir de la directiva europea “Interest & Royalty” (2003/49/EC) el art. 50bis de la LITL (Luxembourg Income Tax Law) desarrolla, desde enero de 2008, **una exención parcial de los ingresos netos derivados de algunos derechos de propiedad industrial como patentes, dibujos, modelos industriales, fórmulas, procedimientos, etc.** Este régimen, que supone un gran ahorro fiscal para las compañías y es compatible con las deducciones fiscales por actividades de I+D+i, ha sido adoptado por diversos países europeos, entre ellos, España.

El incentivo, regulado por el artículo 23 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, permite a las empresas minorar en un 50% de los ingresos procedentes de la cesión de determinados activos intangibles creados por su empresa. El concepto de **Patent Box** requiere cierta aproximación, delimitando su ámbito de aplicación y procedimientos que ayuden a su medición.

Este concepto fiscal se aplica a los siguientes activos intangibles: Patentes; Dibujos o modelos; Planos; Fórmulas o procedimientos secretos; Derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

Para avanzar en el conocimiento y aplicación de este instrumento se celebra la jornada en la que se pretende abordar el asunto desde tres enfoques que complementan la visión del asunto. Para ello contamos con importantes especialistas que

desarrollarán los siguientes aspectos.

- Identificación del **Intangible** y su coste. (Primer ponente)
- Conocimiento de los **aspectos jurídicos y legales**, principalmente, contratos de cesión y precios de transferencia, así como otros aspectos relacionados con la segregación de sociedades de gestión de los intangibles dentro del Grupo empresarial. (Segundo ponente)
- Exposición de un **caso práctico**. (Tercer y cuarto ponente)

Tratamos de responder a preuntas como:

¿Qué es *Patent box*?

¿Cómo identificar un intangible?

¿Cómo poner precio a un intangible?

¿Qué beneficio fiscal ofrece la cesión de un intangible?

## PRESIDENTE

### D. Manuel Acero

Presidente del Instituto de la Ingeniería de España

## PONENTES

### D. Florentino Saludes Mucientes

Director General de la consultora tecnológica IplusF.

### D. Javier Seijo Pérez

Socio del Bufete Gómez-Acebo&Pombo

### D. Raúl Natividad Más

Socio Director AVS Consulting. Director técnico del Comité de Ayudas Públicas de la CEOE

### D. Germán Rodrigo Chaques

Socio área fiscal internacional de Grant Thornton.

## MODERADORA

### Dña. Eva María Novoa Rojas

Presidente del Comité de Gestión Empresarial del IIE